FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01015422025

INFORME PERIODICO No. 5

1. Datos generales

Período del informe	01 de julio al 31 de julio de 2025	Número de contrato/convenio:	01015422025
Tipo de contrato/convenio	Prestacion de Servicio	Fecha suscripción contrato/convenio:	25 de febrero de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$29.556.759.933	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	6 de marzo al 15 de diciembre de 2024

Objeto

"Prestar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada a nivel nacional en las instalaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.".

Alcance del objeto (si aplica)

El objeto del presente contrato comprende la prestación del servicio para la MACROREGION 1

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA GRUPO APOYO LOGISTICO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE -COORDINADORA GRUPO APOYO LOGISTICO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si	25 de febrero de 2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A 0	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	WEST ARMY SECURITY LTDA	Cédula o NIT:	830.069.989-7
Dirección:	Calle 52A No. 73 - 90	Correo electrónico:	ceo@grupowas.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	03 de mayo de 2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25 de febrero de 2025	Hasta cuándo:	15 de diciembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	05 de marzo de 2025	Fecha expedición R.P.:	05 de marzo de 2025
Fecha acta de inicio:	25 de febrero de 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	6 de marzo de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2025

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**29.556.759.933,00**
Aporte ICBF	$	29.556.759.933,00
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	144125	Fecha CDP:	28/01/2025	Valor de CDP:	$ 102.056.570.068,21
No. de RP:	256825	Fecha RP:	5/03/2025	Valor de RP:	$ 29.556.759.933,00
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	
COMPROMISO V.F:		Fecha V.F:		Valor de VF:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:			Valor Adición:		-
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición:			Valor Adición:		
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	
Fecha Documento Adición:			Valor Adición:		
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:				Valor RP Adición:	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:					
No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	29.556.759.933,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el valor de la operación así: El comitente comprador y vendedor aceptan lo previsto en el artículo 10 de la Ley 964 de 2005, en relación con la aplicación del principio de finalidad que recae sobre las operaciones celebradas por conducto de los mercados administrados por la Bolsa. En consecuencia, los recursos destinados al cumplimiento de una operación celebrada en la Bolsa no pueden ser objeto de medidas judiciales y/o administrativas, incluidas las medidas de embargo, así como las derivadas de normas de naturaleza concursal o acuerdos de reorganización de sociedades. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el contratista debe remitir las facturas electrónicas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: $PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$. Los pagos se realizarán previa presentación de los documentos que se enuncian a continuación: 1. La factura correspondiente, 2. la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor 3. la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor designado por el comitente comprador, directamente a través del Sistema Facturador SIIF Nación. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura se remitirán directamente al correo que el supervisor del contrato disponga. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Cuando los servicios contratados por el ICBF de conformidad con la Ficha Técnica del Bien, Producto o Servicio, no se presten durante el mes de ejecución, se realizarán los descuentos correspondientes a que haya lugar, por los días en los cuales no se haya contado con el servicio contratado. Nota: Los precios regulados será aumentados conforme a la circular que expida la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____**N/A**_ de _**N/A**__ _, consistente en __**N/A**_____ (cantidad) contratos, suscritos por __**N/A**_____ (contratante), con el fin de _____**N/A**___ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
6 de marzo al 31 de marzo de 2025	14/05/2024	$ 2.281.624.894,00	**Factura No. BO 752 Y BO751 del 13/05/2025**
1 de abril al 30 de abril de 2025	14/05/2024	$ 2.754.754.768,00	**Factura No. BO 753 Y BO754 del 13/05/2025**
1 de mayo al 31 de mayo de 2025	17/06/2025	$ 2.796.114.153,00	**Factura No. BO 787 Y BO788 del 17/06/2025**
1 de junio al 30 de junio de 2025	14/07/2025	$ 2.873.703.396,00	**Factura No. BO 795 Y BO796 del 14/07/2025**
1 de julio al 31 de julio de 2025	14/08/2025	$ 2.916.460.181,00	**Factura No. BO 825 Y BO826 del 14/08/2025**
TOTALES		$ 13.622.657.392,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1		$ 2.233.881.255,00		164524325	
2		$ 47.743.639,00		164524625	
3		$ 2.697.462.401,00		164525325	
4		$ 57.292.367,00		164525725	
5		$ 2.738.821.786,00		206401725	
6		$ 57.292.367,00		206424325	
7		$ 57.292.367,00		251031525	
8		$ 2.816.411.029,00		251034025	
TOTALES		**$ 10.706.197.211,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		VALOR
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 29.556.759.933
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 29.556.759.933,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 29.556.759.933,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 29.556.759.933,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 10.706.197.211,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 13.622.657.392,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 18.850.562.722,00
Saldo Pendiente por liberar		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** ** El saldo pendiente por liberar corresponde a valores de descuentos o ajustes anuales que por su valor no se podian reinvertir o ejecutar.*

Fecha estado de cuenta
/

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101071305	25/02/2025	15/12/2025
Predio, Labores y Operaciones		14-40-101071305	25/02/2025	15/12/2025
Daño Emergente y Lucro Cesante		14-40-101071305	25/02/2025	15/12/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales		14-40-101071305	25/02/2025	15/12/2025
Cumplimiento		14-44-101230664	25/02/2025	15/06/2026
Pago de Salarios, Prestacion Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		14-44-101230664	25/02/2025	15/12/2028
Calidad del Servicio		14-44-101230664	25/02/2025	15/12/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A			
	Parcial		N/A			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

A. Obligaciones especificas 1. Obligaciones especificas propias de la naturaleza del servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir los requisitos, normas, protocolos de seguridad, condiciones técnicas y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Firmar el acta de inicio de ejecución del contrato, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos mínimos requeridos para el inicio de la operación, recurso humano y dotación.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Instalar y adecuar los puestos de trabajo de cada uno de los servicios relacionados en el Anexo 1 - Vigilancia Humana y Anexo 2 Vigilancia Humana P.I y Anexo 3 Medios tecnológicos OS, de acuerdo con la necesidad de cada Macro Región.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR asistirá a las reuniones de supervisión con el objeto de realizar el seguimiento a la gestión y evaluar la calidad, cantidad y oportunidad del servicio prestado, lo cual quedará consignado en acta.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macro región verificará el normal desarrollo de la ejecución del contrato en cada una de las regionales cumpliendo la totalidad de las obligaciones, la verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia, formulará recomendaciones que reduzcan los riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que entregará al supervisor del contrato del ICBF con el informe ordinario mensual.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macro región mantendrá comunicación con el supervisor del contrato y el grupo de apoyo a la supervisión en atención al seguimiento de la ejecución del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macrorregión hará cumplir los procedimientos y protocolos establecidos para el ingreso de los funcionarios, COMITENTE VENDEDOR y visitantes a las instalaciones del ICBF.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macrorregión hará cumplir los procedimientos y protocolos establecidos por cada COMITENTE VENDEDOR para ingresos y salidas de elementos de las instalaciones del ICBF.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macrorregión allegará los procedimientos y protocolos establecidos por cada COMITENTE VENDEDOR para ingresos de armas de fuego a las dependencias del ICBF.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Dar aviso en forma inmediata al supervisor del contrato y grupo de apoyo cualquier situación que se pueda presentar, activando si es del caso la red de apoyo con las diferentes autoridades y líneas de emergencias.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar la prestación del servicio de manera permanente e ininterrumpida en todos los puestos de cada Macro Región.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Reponer en caso de pérdida o daños, los bienes, elementos, equipos y demás enceres objeto de custodia dentro del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	

Pagar oportunamente los salarios y compensaciones de los trabajadores vinculados en la ejecución del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al igual que los aportes parafiscales a que haya lugar y los requeridos dentro del Sistema General de Seguridad Social Integral.o.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la operación y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR de cada macro región se obliga a no suspender la prestación del servicio de vigilancia, en caso de ser declarado incumplido, se genere el procedimiento establecido por parte del ICBF. Tiempo que será pagado por el ICBF bajo los términos pactados, por lo que, el COMITENTE VENDEDOR prestará el servicio con las mismas condiciones pactadas en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT y disposiciones normativas que resulten procedentes.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
2. Obligaciones Específicas Relacionadas con Estudios de Seguridad, Informes Operativos y requerimientos de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Presentar al supervisor del contrato los estudios de seguridad de las instalaciones dentro del plazo establecido, proponiendo las sugerencias y recomendaciones tendientes a garantizar la mejora en la prestación del servicio. Dicho estudio se realizará conforme a las condiciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar al supervisor del contrato las Políticas de Protección de Datos Personales.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Dar respuesta a todas las solicitudes y requerimientos que realice el supervisor del contrato de manera oportuna y de fondo, adjuntando los documentos y soportes correspondientes.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
3. Obligaciones Específicas Relacionadas con el Personal de Seguridad.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT en lo que se refiere al personal de seguridad.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, contenidos en el Anexo No. 5 PERFILES MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT, así como con las funciones señaladas en el mismo.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Proveer el cambio del Personal que solicite el supervisor del ICBF dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. El personal que sea cambiado no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del ICBF. El Personal por el cual se remplazará los anteriores, cumplirá con iguales o superiores condiciones a las exigidas en el Anexo 5 PERFILES MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar que el servicio se prestará con personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas certificadas y apropiadas para el ejercicio de la función contratada.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Disminuir o aumentar la cantidad de puestos de servicio y vigilantes, junto con los elementos de medios tecnológicos y los demás elementos que se requiera para la ejecución ante la solicitud expresa por necesidades propias del servicio requeridas por el Supervisor del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar el desplazamiento de los coordinadores operativos, y personal del COMITENTE VENDEDOR que requieran movilidad entre las sedes del ICBF para efectos de supervisión y visitas de control en cada una de las macrorregiones.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
4. Obligaciones Específicas Relacionadas con los Bienes, Elementos a Custodiar y Personas a Proteger	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a todas las instalaciones físicas del ICBF y los elementos que se encuentren dentro de ellas.	si	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Prestar el servicio de Seguridad y vigilancia en la modalidad requerida en las instalaciones del ICBF, además de sus respectivos Centros Zonales, Casa de la Niñez y la Juventud e Inmuebles propios, arrendados, en comodato, o desocupados, de acuerdo con los turnos y requerimientos establecidos en el Anexo 1 de la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT. Los sitios relacionados pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio, al igual que las modalidades requeridas.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Ejercer la salvaguarda y custodia de los bienes propiedad o que se encuentren bajo custodia del ICBF. Para el cumplimiento de esta obligación el ICBF, pondrá a disposición del COMITENTE VENDEDOR, copia del inventario general, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Verificar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la firma de acta de inicio, la existencia de los bienes a custodiar y presentar así las observaciones que considere pertinentes. Si transcurrido este lapso el COMITENTE VENDEDOR no presenta ninguna observación se entenderá su aceptación incondicional de responsabilidad de custodia sobre los bienes propiedad del ICBF.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar el funcionamiento del sistema de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes de manera permanente e ininterrumpida.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	

Ejercer y mantener control de los vehículos particulares y oficiales que ingresen o salgan de las instalaciones del ICBF, debiendo realizar la respectiva inspección de los elementos que en ellos se transporten y dejando el registro correspondiente.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Controlar el acceso a zonas de reserva o de acceso restringido que El ICBF requerirá a través del supervisor.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Reponer los bienes, elementos, equipos y demás enseres de funcionarios, COMITENTE VENDEDOR y visitantes del ICBF, extraviados siempre y cuando estos hayan sido previamente registrados, y/o puestos en custodia, en cualquiera de los documentos de apoyo para la prestación del servicio propiedad del COMITENTE VENDEDOR (minutas de servicio, libros de anotaciones y planillas). Los elementos de dotación para oficina como cosedoras, saca ganchos, perforadoras y otros elementos de menor tamaño con características similares, entregados mediante inventario a cada uno de los funcionarios y COMITENTE VENDEDOR, y custodia será de exclusiva responsabilidad del poseedor y los mismos no serán objeto de restitución salvo que se compruebe la sustracción, hurto o pérdida por acción u omisión del personal de seguridad.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Pagar los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la compañía de seguros; igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, el COMITENTE VENDEDOR responderá por el bien con uno de iguales o mejores características al extraviado, en el término máximo de un (1) mes o el tiempo acordado con el Supervisor del contrato, siempre y cuando haya responsabilidad de la empresa que presta el servicio de vigilancia; lo anterior sin perjuicio de las acciones legales de la compañía de seguros frente al COMITENTE VENDEDOR. En todo caso este procedimiento se llevará a cabo previo desarrollo de la investigación que para el hecho se efectúe y en donde se demuestre la responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR y del personal a su cargo	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
5. Obligaciones Específicas Relacionadas con Medios Tecnológicos y Equipos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT, referidas a medios tecnológicos y de apoyo	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Cumplir con la presentación de los medios tecnológicos y de apoyo a la labor de seguridad en las condiciones, cantidades y calidades técnicas enunciados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, debiendo cumplir con todas las obligaciones contempladas en el presente documento y sus anexos, asumiendo los costos, riesgos, y respondiendo contractual y extracontractualmente al ICBF por la ejecución eficiente y oportuna del objeto del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Control de Visitantes	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Disponer de los equipos de comunicación necesarios y en funcionamiento permanente (celular, Radio de comunicación y Marcadores de rondas y puesto), que permitan la comunicación inmediata entre el personal de vigilantes, supervisores y coordinadores del COMITENTE VENDEDOR de cada Macro Región, de manera que se puedan atender las contingencias en tiempo real dando atención oportuna, direccionando su pronta solución.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del COMITENTE VENDEDOR, los cuales deben ser retirados una vez culmine la prestación del servicio. La Entidad únicamente pagará el valor de los servicios efectivamente prestados	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Instalar y programar los medios tecnológicos nuevos en la central de monitoreo en las instalaciones del ICBF, previo al inicio de la ejecución del contrato.Nota: A efectos de verificación de las condiciones solicitadas de los equipos, la entidad se reserva el derecho de verificar a través de registro fotográficos, documentos, facturas y demás documentos idóneos la instalación de los bienes, así como la desinstalación de aquellos que sean necesarios. Esta labor de se llevará a cabo previo al inicio de la ejecución el contrato y tal condición se verificará para el primer pago que deberá efectuarse en el marco de la ejecución del contrato. De cualquier manera, el Instituto se reserva la solicitud de cualquier documento idóneo que acredite el cumplimiento de tal condición.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Disponer de un stock de medios tecnológicos para cambio en caso de presentarse alguna falla, hurto, indisponibilidad (interrupción del servicio) de los equipos instalados por el COMITENTE VENDEDOR en la entidad. El cambio de los equipos debe realizarse dentro de un tiempo máximo de un (1) día calendario a partir de la interrupción del servicio.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de los equipos en un máximo de (24) horas, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar el funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión de manera permanente e ininterrumpida.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Informar al supervisor del ICBF sobre extravío, hurto o deterioro de los medios tecnológicos y equipos dentro de las 24 horas siguientes al suceso. En estos casos el COMITENTE VENDEDOR asumirá los costos de reposición respectivos y realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en máximo veinticuatro (24) horas en el área metropolitana de las ciudades capitales, y en los demás municipios será de cuarenta y ocho (48) horas	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Entregar las grabaciones ante la solicitud del Supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 respecto a la "Protección de Datos Personales", en un plazo no mayor a Tres (3) días hábiles	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar desde la firma del acta de inicio, la continuidad en la prestación del servicio de medios tecnológicos de tal manera que el empalme y la instalación de los nuevos equipos no genere traumatismos.	si	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato un plan de empalme.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato, una relación de los números de los dispositivos móviles que se destinarán a la prestación del servicio.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Los discos duros utilizados para las copias de seguridad y su custodia externa estarán a cargo del COMITENTE VENDEDOR.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	

Con el fin de mantener los registros y no perder la información, el Supervisor del ICBF en cualquier momento y ante solicitud escrita podrá requerir las grabaciones totales o parciales ante la ocurrencia de hechos de importante verificación o simple control, estas copias y/o almacenamiento no generaran costo alguno al ICBF y serán asumidos por el COMITENTE VENDEDOR, así como su custodia externa, la cual incluye transporte de medios magnéticos, bóvedas especiales, personal capacitado en la manipulación de información y estrictas medidas de seguridad, garantizando la conservación y seguridad de la información, conforme con lo estipulado por la Ley General de Archivos y los acuerdos 049 y 050 de 2000 que establecen las condiciones ambientales que se deben tener en cuenta para la conservación y el almacenamiento de los medios magnéticos,	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR asumirá la responsabilidad cuando ocurra un siniestro que afecte la información almacenada en los discos duros, por lo cual adelantará las acciones tendientes a reparar y mejorar el mismo.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
6. Obligaciones especificas Relacionadas con Permisos, Licencias de Funcionamiento a Cargo del Contratista, Soportes Documentales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Garantizar y mantener vigentes todas las licencias de funcionamiento dentro del plazo de prestación del servicio.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Garantizar y mantener vigente dentro del plazo de prestación del servicio los permisos otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinados para el buen uso de los sistemas de comunicación requeridos.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Conservar durante toda la ejecución del contrato y por un término de un (01) año siguiente a la terminación del Contrato los archivos consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la prestación del servicio. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por el ICBF en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
El COMITENTE VENDEDOR tendrá la obligación de suministrar los equipos que la entidad requiera por cambios y/o modificaciones que surjan en la ejecución del contrato, y que se encuentren definidas dentro del alcance del presente contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
7. Obligaciones especificas Relacionadas con la Dotación:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Suministrar la dotación nueva, al igual que los EPP (elementos de protección personal), suficientes y necesarios para todo el personal que se emplee en la prestación del servicio, junto con los elementos ordenados por la Ley y los equipos requeridos en los plazos y cantidades establecidas en la FTC incluyendo impermeables, paraguas, trajes térmicos, bloqueador solar, repelente, botas de caucho, para quienes desarrollen sus labores a la intemperie y en cualquier caso ante cualquier solicitud realizada por el Supervisor del contrato o que se encuentren en la matriz de EPP, de peligros, de vacunación y demás.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Suministrar uniformes y dotaciones completas cada cuatro (4) meses, a todo el personal de vigilancia que compone cada Macro Región. Para iniciar la prestación del servicio, se deben entregar dos (2) dotaciones completas al personal que preste sus servicios, teniendo en cuenta las condiciones físicas y Geográficas de cada Región.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Las demás obligaciones que surgen en atención a la naturaleza del Contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Para el Eje de Gestión de Calidad			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar cómo diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
2. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratistas reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
3. Para el Eje de Gestión Ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la prestación del servicio	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No Aplica	NO APLICA	Criterio u obligación no aplica para el proceso de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
Cumplir con los lineamientos de la resolución 20174440098277 de 2017 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada (Articulo 27 y manual de bioseguridad)	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
4. Para el Eje de Seguridad de la Información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	
Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	SI	El contratista mediante radicado No 20251222000041432 de fecha 08 de agosto de 2025 se allega soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cuatro (4) DVD.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	**Durante el periodo informado no se detectaron riesgos en la ejecución.**			
Observaciones adicionales:	**Ninguna que requiera detallarse.**			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley

789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/08/2024

ANA MARIA SEGURA ANDRADE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Supervisora Contrato No. 01015422025
.

Proyecto:

Julieth Tatiana Sanchez Castillo
Contratista Grupo Apoyo Logistico

Revisó: Camila Rojas Córdoba - Contratista Grupo Apoyo Logístico CRRC.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012